

Por orden del Ilmo. Sr. Presidente, se le convoca a la sesión ordinaria que celebrará la **JUNTA DE GOBIERNO**, el día 26 de julio de 2017, a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas del Palacio Provincial, con arreglo al siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación acta sesión anterior.
2. Memoria Técnica obra PP.A-2017/132, Retiendas.
3. Aprobación Acta Comprobación Replanteo obra 2017/AR1C/145, Miedes de Atienza.
4. Convenio de colaboración con la Diócesis de Sigüenza-Guadalajara para promoción del Museo Diocesano de Arte Antiguo de Sigüenza.
5. Convocatoria becas para realización prácticas en la Biblioteca de Investigadores y en el Archivo de la Diputación, año 2017.
6. Adjudicación plazas en Residencia de Estudiantes, curso 2017/2018.
7. Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Guadalajara para atender necesidades de emergencia social.
8. Convenio de colaboración con la Entidad ACCEM para programa de inserción sociolaboral de personas en riesgo de exclusión en la Sierra Norte de Guadalajara.
9. Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Zorita de los Canes para actividades de difusión y de ocio del Parque Arqueológico de Recópolis.
10. Bases convocatoria subvenciones para iniciativas emprendedoras en el medio rural dirigidas a resineros de la Provincia, año 2017

#### **URGENCIA.-**

11.- Rectificación error particular núm. 19 Junta de Gobierno 19/07/2017 aprobación bases específicas convocatorias selectivas para la provisión en propiedad mediante concurso-oposición y oposición libre, de las plazas incluidas en la oferta de empleo público.

Ruegos y preguntas.

Contra la presente Resolución puede potestativamente interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al recibí de la presente notificación o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, no pudiendo interponer dicho recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, todo ello de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Guadalajara, 24 de julio de 2017  
EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,

Carlos Yagüe Martinluengo

